



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056809/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Daniel Fernando GARUTTI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MATERIALES FERROSOS, TECNOLOGÍA MECÁNICA y TECNOLOGÍA MECÁNICA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Miguel Horacio LOPEZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Daniel Fernando GARUTTI;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

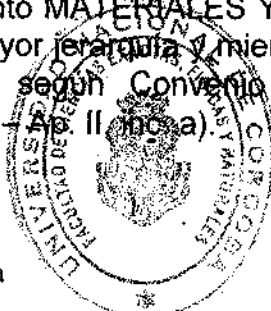
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Daniel Fernando GARUTTI (Leg. 45395) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MATERIALES FERROSOS, TECNOLOGÍA MECÁNICA y TECNOLOGÍA MECÁNICA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Miguel Horacio LOPEZ.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Daniel Fernando GARUTTI (Leg 45395), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en TECNOLOGÍA MECÁNICA y TECNOLOGÍA MECÁNICA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y mientras dure en el cargo o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II (inc.a).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056809/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Daniel Fernando GARUTTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará ante del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.F. y N. - U.N.C.



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 93 - H.C.D. - 2017

